



AVISO

ELECTROPERU S.A. y ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A., en cumplimiento de lo dispuesto por OSINERGMIN en la norma aprobada mediante su Resolución N° 688-2008-OS/CD, modificada con Resolución N° 184-2014-OS/CD, están solicitando al organismo regulador modificar el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica que los vincula, suscrito en el marco de la Licitación de Largo Plazo N° ED-01-2009-LP, mediante la suscripción de una Octava Adenda al citado Contrato, con el objeto de reducir a cero (0) la potencia contratada variable mensual, con vigencia luego de la aprobación de OSINERGMIN de dicha adenda hasta el 31 de diciembre de 2021. Al respecto, el proyecto de Octava Adenda puede ser descargado desde la siguiente dirección electrónica: <http://www.electroperu.com.pe/SitePages/DescargasELP.aspx>.

Los interesados en presentar comentarios y/o sugerencias al proyecto de Octava Adenda al citado Contrato podrán hacerlo en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, y a la siguiente dirección electrónica: adenda_electroperu@electroperu.com.pe.

Lima, 02 de agosto de 2019

ELECTROPERU S.A